



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. **EPXA-689.12**

EXP. N°26438-2011 EPS
Informe N° 118-2012/DSB/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.**
N° RUC : 20393633051
Representante Legal : Gabriela Mercedes Montalvo Espejo

B. DOMICILIO

Legal y planta : Av. Shirambari N° 375, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

C. SERVICIOS A PRESTAR

AMBITO MUNICIPAL	CODIGO
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Recolección de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-2
Transporte de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-3
AMBITO NO MUNICIPAL	CODIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-3

D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.**, para el desarrollo de los siguientes servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los servicios indicados en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley No. 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente en la materia.





**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. EPXA-689.12

EXP. N°26438-2011 EPS
Informe N° 118-2012/DSB/DIGESA



3. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 24 ENE. 2012



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
DIGESA


Dña. Carmen Elizabeth Chuz Gamboa
DIRECTORA EJECUTIVA



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. EPXA-689.12

EXP. N°: 26438-2011 EPS
Informe N°0118-2012/DSB/DIGESA
Informe N°0807-2012/DSB/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)
AMPLIACIÓN DE SERVICIOS**

- A. EMPRESA**
Razón Social : CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.
N° RUC : 20393633051
Representante Legal : Gabriela Mercedes Montalvo Espejo
- B. DOMICILIO**
Legal y planta : Avenida Shirambari N° 375, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo y Departamento Ucayali.
- C. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	
Barrido de residuos sólidos de limpieza de espacios públicos	ML-1
Barrido de residuos sólidos de otras actividades	MO-1
Recolección de residuos sólidos de otras actividades	MO-2
Transporte de residuos sólidos de otras actividades	MO-3
AMBITO NO MUNICIPAL	
Recolección de residuos sólidos peligros de establecimiento de atención de salud	ES-P-2
Transporte de residuos sólidos peligros de establecimiento de atención de salud	ES-P-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3



- D. REGISTRO**
- La Dirección de Saneamiento Básico de la DIGESA, emite la presente constancia de Ampliación de Servicios del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) N° EPXA-689-12, emitida el 24 de Enero del 2012, a favor de la empresa **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.** para los servicios descritos en el ítem C. de la presente constancia.
 - La presente constancia, se rige a las mismas condiciones descritas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la constancia de registro inicial; EPXA-689-12 de fecha 24.01.12, la cual tiene como vigencia hasta el 24.01.16.

Lima, 17 MAY 2012

STEFANUCO



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
"DIGESA"

[Handwritten signature]



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. ECXA-.1306.12

EXP. N°: 7450.12 EC
Informe N°00938-2012/DSB/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

- A. EMPRESA**
Razón Social : **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.**
N° RUC : 20393633051
Representante Legal: Gabriela Mercedes Montalvo Espejo
- B. DOMICILIO**
Legal y Planta : Av. Shirambari N° 375, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo y departamento de Ucayali.
- C. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	CODIGO
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-1
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Segregación de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Almacenamiento de residuos sólidos de origen de domiciliario.	MD-4
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Segregación de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Almacenamiento de residuos sólidos de origen de comercial.	MC-4
Recolección de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-1
Transporte de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-2
Almacenamiento de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-4
AMBITO NO MUNICIPAL	CODIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-2
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-2
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-P-2



G. DÁVILA



S. TANG



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. ECXA-1306.12

EXP. N°: 7450.12 EC
Informe N°00938-2012/DSB/DIGESA

Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-2
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-4


G. DÁVILA

D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de inscripción al Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley No. 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente en la materia.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (4) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 22 MAY 2012



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
DIGESA


Dc. SUSALEN TANG FLORES
Directora Ejecutiva (e)

STF/SAQ/AGA

